6

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto Nº. 7728

POR EL CUAL SEAUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA A ABONAR A LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, LA SUMA DE ₲S.26.764.80. IMPORTE DE LA PROVISION DE CARNE A SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

Asuncion, Noviembre 2 de 1951.-

VISTO:

La Nota con Eda. Nº 4.106, elevada al Ministerio de Salud Pública, por la Direccion del Servicio de Intendencia del Ejercito, en la solicita el pago de la suma de ₲s. 26.764.80, importe de la provision de Carne a sus distintas dependencias, durante el mes de Setiembre del cte.año, y

Nº 226.-

QUE :

El Ministerio de Salud Pública está autorizado por Decreto Nº 6109 de fecha 11 de Agosto/51, a adquirir administrativamente, durante el segundo Semestre del año 1951, todos los articulos indispensables para el desenvolvimiento, de sus distintas dependencias, y el Informe de la Contraloria de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Autorizase al Ministerio de Salud Pública, a abonar a la Direccion del Servicio de Intendencia del Ejercito la suma de ₲s. 26.764.80 (VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANIES CON 80/100), importe de la provision de Carne a sus distintas dependencias, durante el mes de Setiembre del cte.año.-

Art.2°.- La Direccion del Tesoroentregará al Ministerio de Salud Pública, la suma estipulada en el Art.1°, con cargo al Rubro 3,10- Grupo 3- Clase 2da- Item-1, Anexo I, del Presupuesto General de Gastos-Ejercicio 1951-52.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

1-XI-51

2-